



PA-02 - PROCEDIMIENTO PARA LA GESTIÓN
DE LOS RECURSOS MATERIALES



**PA-02 - PROCEDIMIENTO PARA LA GESTIÓN DE LOS
RECURSOS MATERIALES**

Código US:	20
Área:	Recursos materiales
Criterio implanta:	4
Centro:	Facultad de Física

Elaboración:
Equipo Decanal

Fecha: 14/06/2024

Revisión:
Comisión de Garantía de Calidad de
Centro

Fecha: 27/06/2024

Aprobación:
Junta de Facultad

Fecha: 28/06/2024



PA-02 - PROCEDIMIENTO PARA LA GESTIÓN
DE LOS RECURSOS MATERIALES



ÍNDICE

1. Objeto
2. Alcance
3. Referencias/Normativa
4. Definiciones
5. Desarrollo del proceso
6. Seguimiento y Medición
7. Responsabilidades
8. Rendición de cuentas
9. Flujograma

1. Objeto

El objeto de este procedimiento es definir cómo la Facultad de Física garantiza la correcta dotación y gestión de los recursos materiales necesarios para la impartición de la docencia en las titulaciones oficiales adscritas al Centro.

2. Alcance

Este proceso aplica a todas las actividades relacionadas con la docencia que se lleva a cabo en el Centro.

3. Referencias/Normativa

Además de la normativa estatal o autonómica de aplicación:

- Ley de Contratos del Sector Público.
- Presupuesto del Centro asignado en el presupuesto de la Universidad de Sevilla aprobado anualmente por el Consejo Social.
- Normas de Gestión del Gasto de la Universidad de Sevilla.

4. Definiciones

Recursos materiales: las instalaciones (aulas, salas de estudio, aulas de informática, laboratorios docentes, salas de reunión, despachos de tutorías, taller, espacios comunes) y equipamiento, material científico, técnico, asistencial, en las que se desarrolla el Procedimiento de enseñanza-aprendizaje.

La gestión de los recursos materiales tiene como referente la gestión de la eficiencia energética y el uso racional de los recursos contribuyendo de esta manera en la lucha contra el cambio climático y en cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

5. Desarrollo

Antes de la finalización del curso, y siempre que sea necesario, el Equipo Decanal identifica y define las necesidades de recursos materiales necesarios para el desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje de las titulaciones del Centro.

Atendiendo a la naturaleza de dichas necesidades, bien las comunica al Vicerrectorado o Dirección General competente -en cuyo caso éste se hará cargo tanto de la selección de proveedores como de la planificación de la adquisición- o, bien las incluye en la previsión presupuestaria del presupuesto de gastos del Centro, ya sea en el capítulo II de gastos corrientes o en el capítulo VI, material inventariable -en cuyo caso planifica la adquisición en función del presupuesto y de la prioridad-.

Debido a las características del centro, existen una serie de carencias estructurales que no pueden atenderse con el presupuesto ordinario asignado al centro, por lo que dichas necesidades se recogen en un documento –

Plan director de actuaciones de la Facultad de Física. En este documento se enumeran las necesidades del centro y se establecen unas prioridades para su ejecución, en un periodo plurianual atendiendo a la disponibilidad presupuestaria del centro y de los Vicerrectorados y Direcciones Generales involucradas.

Una vez adquiridos los recursos se procederá a su inventario, si es el caso.

La explotación y mantenimiento de los recursos adquiridos se lleva mediando el procedimiento de gestión de servicios, dependiendo de la naturaleza de los mismo.

En todo caso, el Equipo Decanal vela por la adaptación continua a las nuevas necesidades y expectativas mediante la correcta dotación y gestión de los recursos materiales, a favor de una mayor calidad de la docencia, reduciendo costes innecesarios e intentando lograr el mayor índice de éxito y satisfacción en los servicios con los que se relacionan.

6. Seguimiento y Medición

Anualmente, y siempre que se considere necesario, se revisa el procedimiento definido, evaluando los resultados para la mejora del mismo. Esta revisión y mejora es responsabilidad del Decanato y de la Comisión de Garantía de Calidad del Centro.

Para la medición y el análisis se tiene en cuenta, en todas las titulaciones del Centro, los siguientes indicadores contemplados en el SGCT:

Indicadores clave:

P3 - EVALUACIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS Y RECURSOS

P3-3.1 - GRADO DE SATISFACCIÓN CON LAS INFRAESTRUCTURAS.

P3-3.2 - GRADO DE SATISFACCIÓN CON LOS RECURSOS DE ORIENTACIÓN ACADÉMICA.

P3-3.3 - GRADO DE SATISFACCIÓN CON LOS RECURSOS DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL.

7. Responsabilidades

Junta de Centro: Aprobación de las acciones de mejora para su implementación. Aprobación presupuesto del Centro.

Comisión de Garantía de Calidad del Centro: Análisis de los indicadores y propuestas de mejoras, concluyendo sobre su adecuación y/o proponiendo el plan de acciones de mejora para el período siguiente a la Junta de Centro.

Comisión de asuntos económicos, obras y equipamientos: Asesorar al decanato en todo lo relativo al presupuesto del centro, obras, material, instalaciones, etc. Propone el presupuesto del Centro.

Vicedecanato de Infraestructura y Servicios:

- Identificar las necesidades asociadas a recursos



PA-02 - PROCEDIMIENTO PARA LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS MATERIALES



- Definir las actuaciones y criterios para la gestión de recursos
- Planificación de la adquisición
- Revisión, recepción e inventario (si procede)
- Mantenimiento y gestión de incidencias

8. Rendición de cuentas

La rendición de cuentas se lleva a cabo anualmente, bien con el proceso de seguimiento o bien con el de la renovación de la acreditación de las titulaciones oficiales, mediante el cual se procede al análisis de los indicadores asociados al procedimiento, elaboración del plan de mejora, aprobado el cual, se da cuenta a todos los grupos de interés y a la sociedad, en general, mediante la difusión de dichos documentos siguiendo el procedimiento PC10- "Información Pública".

Además, anualmente se procede por parte del equipo decanal a la elaboración de una Memoria de Actividades de Centro que versa sobre las acciones más relevantes llevados a cabo durante el curso anterior, a la que se le da difusión entre los principales grupos de interés siguiendo el procedimiento PC10- "Información Pública".

Así mismo, se rinde cuenta anualmente mediante la aprobación anual del presupuesto de gastos por la Comisión de asuntos económicos, obras y equipamientos y en Junta de Centro.

9. Flujograma

PA-02 - Procedimiento para la gestión de los recursos materiales

RECURSOS MATERIALES

